Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 71 /2.019 I.

VISTO: 22 ENE 2019 0000336

El proceso de Contratación Directa N° 16/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE SOFTWARE PARA GESTION Y REGISTRO DE INTERVENCIONES DE OBRAS" - ID 343.885*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de diciembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*81111810-001*	*SERVICIO DE SOFTWARE PARA GESTION Y REGISTRO DE INTERVENCIONES DE OBRAS.*	*Mes*	*Evento*	*12*	*3.600.000.*	*43.200.000.*
						TOTAL	*43.200.000.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 190, de fecha 7 de enero de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López, en la presente Contratación Directa N° 16/18 "Servicio de Software para Gestión y Registro de Intervenciones de Obras" ID N° 343.885, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° de la citada normativa, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64/2019, de fecha 11 de enero de 2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 80; SUB. PR. 4; S.G.O.G. 260; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 43.200.000. (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil).

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000335

Cont. Resolución N° 71. /2.019 I. 22 ENE 2019

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 16/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE SOFTWARE PARA GESTION Y REGISTRO DE INTERVENCIONES DE OBRAS" - ID 343.885.*, a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López, con RUC N° 2394675-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma total de Gs. 43.200.000. (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal